

Santiago, noviembre 12 de 2001

**REF.: Incorpora Manual de Operaciones del
Nuevo Mercado de Acciones de Empresas
Emergentes y crea figura de Market
Maker para el mercado accionario.**

CIRCULAR (R) N° 1.496

Señor Corredor:

Cumplo con informar a usted, que el Directorio de la Institución conforme a sus facultades, acordó autorizar la negociación de Acciones de Empresas Emergentes y la creación de la figura de "Market Maker" en el mercado accionario en la Bolsa de Comercio de Santiago, para cuyo efecto ha dictado la presente Circular Reglamentaria aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución N° 362 de fecha 12 de noviembre de 2001.

De acuerdo a lo anterior, se incorpora en la normativa de la Bolsa de Comercio de Santiago el **Manual de Operaciones del Mercado de Acciones de Empresas Emergentes (Nuevo Mercado)** que se adjunta.

Asimismo, se modifica la sección B del Manual de Operaciones en Acciones, agregando en el título 2. sobre Operaciones en Rueda, el numeral "**2.8. Market Maker**".

VIGENCIA: La nueva normativa establecida en la presente Circular comenzará a regir a contar del 12 de noviembre de 2001.

Las hojas respectivas con la incorporación de este Manual en la normativa bursátil serán enviadas en la próxima Circular de Actualización.

El resto de la reglamentación no mencionada en esta Circular, se mantiene vigente sin modificaciones.

Saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

José A. Martínez Zugarramurdi
GERENTE GENERAL